



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA,

29 MAY 2023

Res. H N°

0701/23

Expte. N° 4.001/23

VISTO:

La nota mediante la cual se autoriza el pedido de confección de sellos institucionales destinados a distintas áreas administrativas de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. H N° 529/23 se designa a la Lic. Marcela Amalia Alvarez en el cargo de Secretaria Administrativa y de Posgrado de la Facultad de Humanidades, y resulta necesario confeccionar los sellos institucionales identificatorios correspondientes;

Que se solicitaron los servicios de la firma CORDERO CRISTIAN JOSE, quien presenta comprobantes de gastos para el pago por la suma total de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 (\$ 44.800,00), contando los mismos con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que Decanato de la Facultad de Humanidades autoriza el pedido mencionado a fin de garantizar el normal funcionamiento de las diferentes áreas administrativas y de gestión de esta Unidad Académica, con imputación a los recursos de funcionamiento provenientes de los fondos de **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 44.800,00)** en concepto de servicio de confección de sellos institucionales detallados en el exordio, provisto por la firma **CORDERO CRISTIAN JOSÉ**, CUIT N.º 20-26030817-4, según Facturas C N.º 00002-00000944 y C N.º 00002-00000949.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR los gastos a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a Decanato, Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

grn/ATH

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa